

Señora  
**JUEZ PROMISCOUO MUNICIPAL DE GUAMAL MAGDALENA**  
 E. S. D.

Ref.: Ejecutivo singular de mínima cuantía. Demandante: Judith Constanza Tobón Mejía. Demandado: Antonio Carlos Gutiérrez Alvear. Rad.: 47-318-40-89-001- 2020-00138-00. Asunto: Liquidación de crédito.

OSCAR BARROS FERREIRA, mayor, con domicilio en la población de Guamal, Magdalena, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.179.244 expedida en la ciudad de Barranquilla, abogado inscrito con Tarjeta Profesional No. 133556 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial de la señora JUDITH CONSTANZA TOBÓN MEJÍA, también mayor y domiciliada en la población de Guamal, Magdalena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.338.401, como demandante, dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía adelantado ante su despacho judicial contra el señor ANTONIO CARLOS GUTIÉRREZ ALVEAR, igualmente mayor, domiciliado en la población de Guamal, Magdalena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.161.191, como demandado, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, y a lo ordenado por el Juzgado mediante auto de fecha 30 de julio de 2021, me permito presentar para su aprobación la primera liquidación del crédito que se cobra en la presente actuación, la cual especifico de la siguiente manera:

**LIQUIDACIÓN LETRA DE CAMBIO No. 107, DE FECHA DE CREACIÓN 12 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

**1. LIQUIDACIÓN POR CONCEPTO DE CAPITAL**

- Letra de cambio No. 107, de fecha de creación 12 de noviembre de 2017, corresponde el capital a la suma de.....\$1.300.000

**2. LIQUIDACIÓN POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS**

Liquidación intereses moratorio año 2019				
Periodo de liquidación	Meses liquidados	Tasa	Capital	Liquidación
12-11 al 30-11-2019	18 Días	2,378%	\$1.300.000	\$ 30.914
01-12 al 31-12-2019	1	2,363%	1.300.000	30.719
Total intereses moratorios año 2019				\$61.633

Año 2020				
Tiempo o periodo de liquidación	Meses liquidados	Tasa	Capital	Liquidación
01-01 al 31-01-2020	1	2,346%	\$ 1.300.000	\$ 30.498
01-02 al 29-02-2020	1	2,382%	1.300.000	30.966
01-03 al 31-03-2020	1	2,368%	1.300.000	30.784
01-04 al 30-04-2020	1	2,336%	1.300.000	30.368
01-05 al 31-05-2020	1	2,273%	1.300.000	29.549
01-06 al 30-06-2020	1	2,265%	1.300.000	29.445
01-07 al 27-07-2020	1	2,265%	1.300.000	29.445

01-08 al 31-08-2020	1	2,286%	1.300.000	29.718
01-09 al 30-09-2020	1	2,293%	1.300.000	29.809
01-10 al 31-10-2020	1	2,261%	1.300.000	29.393
01-11 al 30-11-2020	1	2,229%	1.300.000	28.977
01-12 al 31-12-2020	1	2,182%	1.300.000	28.366
Total intereses moratorios año 2020				\$357.318

Año 2021				
Tiempo o periodo de liquidación	Meses liquidados	Tasa	Capital	Liquidación
01-01 al 31-01-2021	1	2,164%	\$ 1.300.000	\$ 28.132
01-02 al 28-02-2021	1	2,192%	1.300.000	28.496
01-03 al 31-03-2021	1	2,176%	1.300.000	28.288
01-04 al 30-04-2021	1	2,163%	1.300.000	28.119
01-05 al 31-05-2021	1	2,152%	1.300.000	27.976
01-06 al 30-06-2021	1	2,151%	1.300.000	27.963
01-07 al 31-07-2021	1	2,137%	1.300.000	27.781
01-08 al 30-08-2021	1	2,155%	1.300.000	28.015
01-09 al 30-09-2021	1	2,149%	1.300.000	27.937
01-10 al 31-10-2021	1	2,134%	1.300.000	27.742
Total intereses moratorios año 2021				\$280.449

**TOTAL INTERESES MORATORIOS:.....\$699.400**

**SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$699.400)**

**3. TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO  
CAPITAL + INTERESES (M)**

➤ Liquidación:

- Capital letra No. 107 de 12-11-2017.....\$1.300.000
- + Intereses moratorios:.....\$699.400

Total:.....**\$1.999.400**

Total liquidación del crédito ejecutado, son: **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.999.400)**

Ruego a Usted, con todo respeto, señora Juez, aprobar esta primera liquidación del crédito practicada dentro del proceso referido, por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.999.400)**, suma que a la fecha de presentación de este escrito el ejecutado, señor ANTONIO CARLOS GUTIÉRREZ ALVEAR, debe a la ejecutante, Señora JUDITH CONSTANZA TOBÓN MEJÍA, según los valores antes descritos, en caso de ser ésta aprobada, solicitud que hago con todo respeto a este Juzgado, más las costas procesales; las cuales también solicito, muy comedidamente, al Juzgado para que sean liquidadas.

Se practica la presente liquidación, hoy 2 de noviembre de 2021.

Atentamente,

  
OSCAR BARROS FERREIRA  
C. C. No. 72.179.244 exp. En Barraquilla  
T. P. No. 133556 del C. S. de la J.